

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 25 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de la Línea de la Concepción, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 237/2011. (PP. 2108/2014).*

NIG: 1102242C20110000776.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 237/2011. Negociado: JR.

De: Oizze Shoes, S.L.

Procurador: Sr. Juan Carlos Enciso Golt.

Contra: Zapacor, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario núm. 237/2011 seguido en el Juzgado Mixto núm. Dos de la Línea de la Concepción, se ha dictado sentencia de fecha 10.9.12 cuyo fallo contiene los siguientes particulares:

#### « F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación de la entidad Oizzes Shoes, S.L., contra la mercantil Zapacor, S.L., debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a la parte actora la suma de 20.847,63 euros, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días hábiles a partir de su notificación.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Zapacor, S.L., extiendo y firmo la presente en La Línea, a 25 de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.